

Personas Físicas

PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO-LEY 25.246. MODIFICATORIAS Y RESOLUCIONES UIF VIGENTES

El abajo firmante declara bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Además, asume el compromiso de informar fehaciente toda modificación que se produzca en cualquiera de los manifiestos, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Lugar: _____ **Fecha:** _____

DATOS DEL CLIENTE

Apellidos: _____ Nombres: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Tipo y Nro de Documento (DNI/LC/Pasaporte/CI) _____

CUIT/CUIL/CDI _____ Sexo: _____

Estado Civil: _____

Actividad principal, profesión, oficio o industria: _____

Nacionalidad: _____ Residencia: _____

Domicilio Real: Calle _____ Nro.: _____ Piso: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ CP: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Debe * **Copia del documento de identidad**

Presentar * Documentación relativa a la situación económica patrimonial y financiera que acredite el origen de los ingresos, fondos y/o patrimonio.

* Copia de facturas, títulos u otras constancias que acrediten fehacientemente el domicilio.

FIRMA DEL CLIENTE

Aclaración: **Carácter:** **DNI:**

Fecha en: **el día** **del mes de:** **de**.....

Personas Físicas

DECLARACION JURADA DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)

El que suscribe, _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que (MARQUE LO QUE CORRESPONDA):

- NO SOY PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE
 SOY PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

En función de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo:

CERCANIA O AFINIDAD CON UN PEP

- NO
 SI

Nombre y apellido: _____ CUIL _____

Tipo de Afinidad: _____

(Flia. Lineal ascendente o descendente – Personas allegadas o cercanas – Personas con las cuales tienen relacion juridica por asociacion – Otra relacion o vinculo)

DECLARACION JURADA SUJETO OBLIGADO FRENTE A LA UIF. Art. 20 Ley 25,246

De acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, declaro bajo juramento que

- NO SOY SUJETO OBLIGADO
 SOY SUJETO OBLIGADO

En caso afirmativo declara bajo juramento CUMPLIR con las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias vigentes en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, **DEBIENDO PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN UIF.**

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO

Aclaración: Carácter: DNI:

Fechado en: el día del mes de: de:

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y fiel expresión de la verdad comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a Caja Popular de Ahorros de Tucumán cualquier cambio y/o modificaciones que se produzca sobre los mismos dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante presentación de una nueva declaración jurada.

PROTECCION DATOS PERSONALES

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Caja Popular de Ahorros de Tucumán". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán serejercidos de conformidad con los dispuestos en la normativa vigente (Ley 25,326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: www.jus.gov/datos-personales, link "Ejerza sus derechos".

DECLARACIÓN JURADA

Sobre Condición de
Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

El/la que suscribe _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **SI / NO** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo indicar: cargo/función/jerarquía:
.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrido, mediante presentación de una nueva declaración jurada.

Documento Tipo: _____ N°: _____ País _____

Carácter Invocado: _____

CUIT/CUIL/CDI N°: _____

Indique con una tilde en caso de corresponder:

- Desarrollo mi actividad principal fuera del País.
- Existen potenciales conflictos de intereses.
- Poseo causa judicial abierta por corrupción.
- El ejercicio de la función pública declarada es de relevancia.

Lugar y fecha: _____ **Firma** _____

Aclaracion _____ **DNI** _____

Certifico/amos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros y fue puesta en mi/nuestra presencia. ⁽¹⁾

En la hoja 3, se transcribe la Nómina de Personas Expuestas Políticamente.

Nómina de personas expuestas políticamente (Resolución UIF N° 134/18 y 15/19)

1- PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE EXTRANJERAS.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

- a. Jefe de Estado, jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario, Subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b. Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c. Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d. Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e. Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f. Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g. Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h. Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.
- i. Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.
- j. Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización

2- PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE NACIONALES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a. Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b. Senador o Diputado de la Nación.
- c. Magistrado del Poder Judicial de la Nación.
- d. Magistrado del Ministerio Público de la Nación.
- e. Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.
- f. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.
- g. Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a Director o su equivalente.
- h. Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente. i. Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento. j. Embajador o Cónsul.
- k. Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza. l. Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales.
- m. Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.
- n. Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- o. Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General o Nacional. p. Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.
- q. Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario.
- r. Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- s. Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- t. Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

3- PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a. Gobernador o Vicegobernador, Intendente o Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- b. Ministro de Gobierno, Secretario, Subsecretario, Ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c. Juez o Secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d. Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e. Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f. Defensor del Pueblo o Defensor del Pueblo Adjunto, en las Provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. h. Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.